

V REUNION DE DIRECTORES DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE
ERRADICACION DE LA MALARIA, DE CENTRO AMERICA,
MEXICO Y PANAMA

Celebrada en San José, Costa Rica, del 24 al 29 de junio, de 1957

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En su sesión de clausura, la V Reunión de Directores de los Servicios Nacionales de Erradicación de la Malaria, de Centro América, México y Panamá, adoptó por unanimidad las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Se considera necesario uniformar los informes que se presentan en estas reuniones sobre la situación de los Programas de Erradicación de la Malaria (PEM) en cada país, a fin de facilitar la comparación de datos entre unos y otros países y entre unas y otras regiones de un mismo país. En consecuencia, se solicita de la Oficina Sanitaria Panamericana que prepare un modelo de informe que pueda ser seguido por todos los países, sin perjuicio de que éstos añadan todos los datos complementarios que estimen pertinentes.

2. Es de suma conveniencia que los informes sobre la situación de los PEM en cada país se distribuyan con antelación suficiente para que los delegados puedan estudiarlos antes de que se inicien las reuniones de Directores de los Servicios Nacionales de Erradicación de la Malaria (SNEM). Dicha antelación debe ser, por lo menos, de un mes.

3. Se estima conveniente el mantenimiento de un fichero de localidades, a fin de evitar lagunas en la cobertura total.

4. Se necesitan croquis exactos de las localidades, a fin de que sirvan de base para las correcciones que se hayan de hacer como resultado de los reconocimientos geográficos.

5. Se recomienda que, en principio, no se traslade de zona a los jefes de brigada, rociadores ni inspectores de evaluación una vez se hayan familiarizado con su área de trabajo.

6. Se reconoce la necesidad de reducir a un mínimo el número de formularios, y de que

éstos se limiten a la información indispensable.

7. Se recomienda que la Oficina Sanitaria Panamericana se encargue de uniformar los formularios que hayan de utilizarse en los programas de erradicación, sin perjuicio de que cada país añada los datos que estime oportunos, en consulta con los técnicos de los departamentos de bioestadística.

8. Conviene modificar la estructura de las operaciones de rociamiento de cada sector, de manera que se disponga de un rociador supernumerario que se encargue de aplicar el tratamiento a las casas pendientes, para reducir así al mínimo el número de casas que quedan sin rociar.

9. Es necesario realizar una labor de divulgación entre todas las autoridades para que comuniquen al Servicio de Erradicación de la Malaria cualquier construcción nueva en sus respectivas localidades.

10. Conviene realizar pruebas químicas y biológicas para determinar la cantidad de insecticida depositado en las paredes.

11. Se deben establecer niveles y normas de supervisión para los trabajos de campo. Con este fin se recomienda que la OSP haga un estudio de las técnicas de supervisión.

12. Se recomienda a los gobiernos el establecimiento de unos métodos administrativos que permitan la máxima descentralización y flexibilidad en los aspectos relativos a finanzas, personal, suministros y transportes, sin perjuicio de ejercer una fiscalización eficaz en cuanto a la utilización de fondos, personal, suministros, vehículos y demás equipo.

13. Se recomienda a cada país el nombramiento, dentro del SNEM, de un administrador debidamente calificado, con el fin de que ayude al director del Servicio del programa de erradicación de la malaria en

el desempeño de las funciones administrativas que le corresponden.

14. Se recomienda que los sueldos del personal empleado en el programa de erradicación de la malaria, en cada país, sean lo suficientemente elevados para permitir la aplicación de un sistema de tiempo integral y evitar cambios excesivos y costosos en el personal.

15. Se reconoce la necesidad de mantener en forma permanente un alto nivel de adiestramiento y una elevada moral entre el personal, a fin de incrementar la eficacia de las operaciones de rociamiento. Es conveniente que los rociadores se adiestren en el propio lugar en que hayan de prestar servicio.

16. Se reconoce la importancia de ejercer una supervisión continua del personal de todas las categorías que interviene en los trabajos de campo.

17. Se recomienda que los formularios de solicitud de becas de la OSP para asistir a los cursos internacionales cortos de adiestramiento, se simplifiquen en la mayor medida posible.

18. La V Reunión de Directores de los SNEM acuerda por unanimidad expresar su cordial reconocimiento a los Gobiernos de México y Venezuela por las facilidades que brindan, con fines de adiestramiento y observación, en los programas de erradicación, a personal técnico de otros países.

19. Se recomienda que los servicios de evaluación funcionen desde el primer momento de la campaña de erradicación.

20. Se reconoce la conveniencia de que la OSP establezca un organismo consultivo para que resuelva los problemas relacionados con la evaluación y asesore en cuanto al método de evaluación que convenga seguir.

21. Se recomienda la adopción del sistema de tarjeta individual para el envío de muestras de sangre, y que los gobiernos den las facilidades necesarias a los notificantes voluntarios para el envío de las mismas a las oficinas correspondientes.

22. Se recomienda a los gobiernos que en las instituciones de salud pública del Estado

se hagan gratis los exámenes hematológicos por malaria, para asegurar la máxima cooperación de los habitantes en cuanto a la verificación parasitológica.

23. Se reconoce la seria situación que se ha presentado con la aparición de casos de intoxicación por dieldrín entre el personal de algunos países de Centro América. Por lo tanto se solicita la intervención inmediata de la OSP para fomentar o realizar el estudio de medidas de protección del personal, del diagnóstico, tratamiento y cualesquiera otras de índole importante, y que mantenga continuamente informados a los servicios nacionales sobre los resultados de las investigaciones. Se recomienda que los servicios nacionales intercambien información sobre nuevos casos de intoxicación, así como sobre los resultados de sus experiencias en esta materia.

24. Se recomienda: 1) que la Oficina Sanitaria Panamericana elabore un modelo de informe mensual de los SNEM con las correspondientes instrucciones sobre el mismo; 2) que el informe comprenda los datos indispensables para los gobiernos, el UNICEF y la OSP; 3) que los SNEM presenten los informes mensuales, a la brevedad posible, dentro del mes subsiguiente; y 4) que la Oficina Sanitaria Panamericana haga circular los informes mensuales a todos los países representados en la reunión.

25. Se acuerda que la comisión de terminología designada en esta reunión continúe integrada con representación de todos los SNEM y que, por correspondencia, lleve a cabo una recopilación, en todos los países representados, de los distintos términos usados en las campañas de erradicación. Se recomienda que la OSP sea el vehículo de coordinación en esta materia.

26. La V Reunión de Directores de los Servicios Nacionales de Erradicación de la Malaria, de Centro América, México y Panamá, agradece profundamente, y acepta por unanimidad, el ofrecimiento de México para que la VI Reunión se celebre en dicho país.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO

La V Reunión de Directores de los Servicios Nacionales de Erradicación de la Malaria de Centro América, México y Panamá expresa unánimemente su agradecimiento:

Al Gobierno y a las autoridades sanitarias de la República de Costa Rica, por las facilidades y la colaboración prestadas para llevar a cabo esta reunión;

Al UNICEF, por la valiosa aportación que

representa para todos los países su contribución a los programas de erradicación de la malaria;

A la Oficina Sanitaria Panamericana, por la cooperación que ha prestado para la organización y desenvolvimiento de esta reunión;

A la prensa y a la radio de Costa Rica, por la difusión dada a las sesiones celebradas; y

A todo el personal de secretaría, por la eficiente labor que llevó a cabo y que ha contribuido al éxito de esta reunión.